CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
(Artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019)

Cali 26 agosto de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Risaralda, Centro de comercio y servicios
Ciudad

Asunto: Certificación de tamaño empresarial para acreditar la condición de Mipyme dentro del Proceso de Contratación de la referencia.

Los suscritos, en nuestra condición de Representante Legal y de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN FUTURUM PROYECTS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.750.145-5, con domicilio principal en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), bajo la gravedad del juramento

CERTIFICAMOS

1. Que FUNDACIÓN FUTURUM PROYECTS es una entidad sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado del 20 de junio de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de agosto de 2023 bajo el registro No. 2440 del Libro I de Entidades sin Ánimo de Lucro, con inscripción No. 21948-50, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por dicha Cámara el 26 de agosto de 2026, el cual se adjunta a la presente certificación.

2. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y con los artículos 2.2.1.13.2.1 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 (adicionados por el artículo 1° del Decreto 957 de 2019), el tamaño empresarial de una empresa se determina exclusivamente con base en el monto de sus ingresos por actividades ordinarias anuales, correspondientes al año inmediatamente anterior con corte a 31 de diciembre, según el sector económico en el que desarrolla su actividad principal, clasificado conforme a la Resolución 2225 de 2019 del DANE.

3. Que los ingresos por actividades ordinarias de la Fundación, correspondientes al año 2025, ascendieron a NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.052.546.000) M/CTE, suma reportada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES y certificada por la Cámara de Comercio de Cali en el certificado referido en el numeral 1.

4. Que la actividad económica por la cual la Fundación percibió mayores ingresos en el período corresponde al código CIIU 8810 ("Actividades de asistencia social sin alojamiento"), actividad clasificada dentro del sector Servicios.

5. Que, para el sector Servicios, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 fija el rango de la Mediana Empresa entre ingresos superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT. Tomando como referencia el valor de la UVT fijado para el año 2025 en $49.799 (Resolución DIAN No. 000193 del 4 de diciembre de 2024), dicho rango equivale a valores entre $6.571.027.849 y $24.054.610.166, dentro del cual se encuentran los ingresos reportados en el numeral 3.
6. Que, en consecuencia, FUNDACIÓN FUTURUM PROYECTS clasifica como MEDIANA EMPRESA, categoría comprendida dentro de la definición de Mipyme (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) prevista en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y reiterada en el artículo 2.2.1.13.1.1 del Decreto 1074 de 2015; clasificación que coincide con la registrada por la Cámara de Comercio de Cali en el certificado de existencia y representación legal referido en el numeral 1.

7. Que esta certificación se expide a solicitud del representante legal de la Fundación, para ser aportada como soporte de la acreditación de la condición de Mipyme dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-RSR-CCS-113-2026 adelantado por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, anexando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 26 de agosto de 2026.

LUZ STELLA ESTRADA OSPINA
C.C. 31.584.656
Representante Legal

PAULA ANDREA LENIS CHAGUENDO
C.C. 1144068272
T.P. No. 263900-T
Revisor Fiscal